



Resolución Directoral

N° 221 -2017-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 08 JUN 2017

VISTOS: el informe No. 0429-2017/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 7 de junio de 2017, y el informe No. 0009-2017-KDG/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 7 de junio de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra “Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico a través de la organización, conducción, supervisión y evaluación de acciones públicas orientadas a tales fines, (...) facilitando el acceso de la población a las mismas (...);”

Que, el artículo 77 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura “(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...);”

Que, asimismo, el numeral 78.15 del citado artículo establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de “Supervisar el debido cumplimiento (...) de los procesos de concurso que se realicen y, en general, del cumplimiento de las normas relativas al ámbito de su competencia;

Que, por su parte, el artículo 82 del Reglamento bajo comentario señala que la Dirección de Artes es la unidad orgánica encargada de elaborar y proponer a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes “(...) las políticas, planes y estrategias para el fomento de la creación artística y de las diferentes manifestaciones de las artes; así como para promover el acceso de los ciudadanos a los medios de formación, producción, disfrute y difusión cultural”;

Que, para ello, conforme lo establecido por el numeral 82.12 del citado artículo, la Dirección de Artes puede “Organizar, supervisar y promover el fomento de las artes,

de las iniciativas de arte y transformación social a través de concursos, auspicios, premios, entre otros.", y "Diseñar, proponer, implementar y coordinar acciones que permitan ampliar el acceso de la ciudadanía al ejercicio de sus derechos culturales respecto a la formación, creación, producción, circulación, difusión y disfrute de las expresiones artísticas de sus identidades y diversidad.";

Que, en dicha línea, la Dirección de Artes en el marco del *Calendario de las Artes*, propuso realizar actividades para festejar la Fiesta de la Música, entre las que se encuentra la Convocatoria '*Fiesta de la Música y Sesión Playlitz - 2017*', la cual tiene como objetivo seleccionar diez (10) grupos de música para participar de la Fiesta de la Música, organizada por el Ministerio de Cultura, los días 23 y 24 de junio de 2017, de los cuales dos (02) grabarán una Sesión de Playlitz;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0179-2017/DGIA/VMPCIC/MC se aprueban las bases de la Convocatoria '*Fiesta de la Música y Sesión Playlitz - 2017*', que regulan el proceso de selección de los diez (10) grupos de música;

Que, el numeral VII de las citadas Bases establece que la selección de los grupos está a cargo de un (01) Comité Evaluador, el cual seleccionará los diez (10) grupos de música, considerando titulares y suplentes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0218-2017/DGIA/VMPCIC/MC se designa a los miembros integrantes del Comité Evaluador, quienes realizaron la evaluación de propuestas y emitieron un (01) Acta de Instalación y un (01) Acta Final, en las cuales consignaron a los grupos seleccionados;

Que, mediante informe N° 0009-2017-KDG/DIA/DGIA/VMPCIC/MC se comunica sobre la instalación del Comité Evaluador, la revisión de las propuestas presentadas y la selección de los grupos de música;

Que, el numeral VIII de las Bases señala que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la Resolución Directoral que consigna a la relación de grupos seleccionados, titulares y suplentes;

Que, mediante informe N° 0429-2017/DIA/DGIA/VMPCIC/CMC la Dirección de Artes hace suyo el informe N° 0009-2017-KDG/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, con la finalidad de la remisión de la emisión de la Resolución Directoral correspondiente;

Con el visado de la Directora de Artes;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; y, el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;



Resolución Directoral

Nº 221 -2017-DGIA-VMPCIC/MC

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Consíguese la siguiente relación de grupos seleccionados para las presentaciones en la Fiesta de la Música organizada por el Ministerio de Cultura, a realizarse los días 23 y 24 de junio de 2017, en el marco de la Convocatoria 'Fiesta de la Música y Sesión Playlitz - 2017':

GRUPO ARTÍSTICO	
LOS CHAPILLACS	TITULAR
RAFO RÁEZ Y LOS PARANOIAS	TITULAR
MOLDES	TITULAR
MAMBO GLACIAL	TITULAR
SONORA PATRONAL	TITULAR
IRVING Y LUEN	TITULAR
GLADYS CONDE Y OMAR VARGAS	TITULAR
MILLONES DE COLORES	TITULAR
EL CUARTO DE JUEGOS	TITULAR
MARI ZI	TITULAR
DANIEL AND THE DEAD END	SUPLENTE
LAIKAMORÍ	SUPLENTE



Artículo 2º.- Consíguese la siguiente relación de grupos seleccionados para la grabación de las Sesiones de Playlitz, en el marco de la Convocatoria 'Fiesta de la Música y Sesión Playlitz - 2017':



Resolución Directoral

GRUPO ARTÍSTICO	
LOS CHAPILLACS	TITULAR
SONORA PATRONAL	TITULAR
GLADYS CONDE Y OMAR VARGAS	SUPLENTE

Artículo 3º.- Consígnese la siguiente relación de grupos seleccionados para recibir la ayuda a la movilidad, señalada en el numeral VII de las Bases de la Convocatoria 'Fiesta de la Música y Sesión Playlitz - 2017':

GRUPO ARTÍSTICO
GLADYS CONDE Y OMAR VARGAS

Artículo 4º.- Dispóngase que la Dirección de Artes se comunique con los grupos seleccionados para coordinar las presentaciones en la Fiesta de la Música, así como las grabaciones de las Sesiones de Playlitz.

Artículo 5º.- Dispóngase la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe) y en el portal web InfoArtes (www.infoartes.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales y Artes


Santiago Mauricio Alfaro Rotondo
Director General